

---

**BASES**  
**FONDO DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS**  
**Convocatoria 2025**

Dirección de Investigación  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

---

**Universidad de O'Higgins**

2025

## Contenido

1. Antecedentes Generales .....	3
1.1. Objetivo del concurso .....	3
1.2. Definiciones.....	3
1.3. Calendario de convocatoria .....	3
1.4. Interpretación de las bases .....	4
2. Beneficios .....	4
2.1. Financiamiento.....	4
2.2. Gastos Permitidos .....	5
2.3. Restricciones presupuestarias.....	5
3. Criterios exigibles .....	5
4. Postulación .....	6
4.1. Requisitos de postulación .....	6
4.2. Plazos de Postulación .....	6
4.3. Documentos requeridos.....	6
5. Proceso de revisión y selección .....	7
6. Responsabilidades y plazos de ejecución .....	8
6.1. Responsabilidades.....	8
6.2. Consultas .....	8
7. Anexos .....	8
7.1. Anexo 1.....	8

## **1. Antecedentes Generales**

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de O'Higgins, a través de la Dirección de Investigación, pone a disposición de las y los académicos UOH los presentes fondos de apoyo a la organización de eventos científicos.

La apertura del presente fondo responde a la necesidad de promover y posicionar las líneas de investigación lideradas por el cuerpo de investigadores de la Universidad de O'Higgins en el medio científico nacional, mediante la realización de eventos de difusión científica en la región de O'Higgins de alcance nacional e internacional.

Este fondo se alinea con los programas de desarrollo de las unidades académicas de los institutos de investigación y con los ejes institucionales de Desarrollo Sostenible y Rol Público, del Plan de Desarrollo Estratégico vigente, en el cual la institución asume su tarea de contribuir al desarrollo cultural, económico y social del país.

### **1.1. Objetivo del concurso**

Apoyar la realización de eventos científicos en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, organizados por académicos/as de los institutos de investigación de la Universidad de O'Higgins, tanto en un rol de institución organizadora o co-organizadora, a través de un financiamiento parcial de los gastos asociados.

### **1.2. Definiciones**

- Evento científico: instancias de reunión cuyo objetivo es realizar difusión científica entre pares e intercambiar resultados originales de investigación tales como congresos, foros y simposios/workshops, que usualmente superen los 100 participantes.
- Comité organizador/científico: grupo de académicos/as e investigadores/as expertos en la temática de interés, quienes se encuentran adscritos a una institución de educación superior y son los/as encargados de la organización y excelencia científica del evento científico.
- Evento científico de alcance nacional: evento en el cual el comité organizador/científico no incluye investigadores/as internacionales y suele estar asociado a sociedades o agrupaciones científicas nacionales.
- Evento científico de alcance internacional: evento en el cual el comité organizador /científico incluye investigadores internacionales y suele estar asociado a los encuentros de sociedades latinoamericanas, panamericanas, americanas, asiáticas o europeas.
- Expositor internacional: Académico(a) o Investigador(a) extranjero o chileno residente en el extranjero.

### **1.3. Calendario de convocatoria**

Se realizarán tres convocatorias durante el año 2025 para postular al Fondo de Apoyo a la Organización de Eventos Científicos. Las convocatorias 2025 al presente fondo se regirán en los plazos definidos en la Tabla 1. Aun así, la Dirección de Investigación se reserva el derecho de

modificar los plazos, de abrir periodos extraordinarios y eliminar o incorporar nuevas actividades dentro del calendario del presente fondo.

Tabla 1: Calendario del fondo concursable año 2025

Concursos	Inicio Postulaciones	Cierre Postulaciones	Detalles
Primer llamado	29 de abril	15 de mayo	Resultados: mayo 2025
Segundo llamado	4 de agosto	25 de agosto	Resultados: septiembre 2025
Tercer llamado	17 de noviembre	9 de diciembre	Resultados: diciembre 2025

#### 1.4. Interpretación de las bases

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado se reserva el derecho a interpretar el sentido y alcance de las cláusulas de las presentes bases de postulación, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre la aplicación de estas.

## 2. Beneficios

### 2.1. Financiamiento

Este fondo considera un financiamiento base de hasta cierto monto de dinero (CLP) para todos los eventos con participación de la UOH que se realicen en la Región de O'Higgins, según el alcance (nacional e internacional) y el rol de la Universidad (anfitrión/organizador o co-anfitrión/co-organizador) (Tabla 2). Si el evento es liderado por una académica de la Universidad de O'Higgins o bien participa más de un académico/a en el comité científico se puede optar adicionalmente a un monto mayor de financiamiento.

Tabla 2: Montos de financiamiento máximos a solicitar de acuerdo con el alcance y rol del evento.

Alcance y rol de la UOH / Locación y participación	Evento nacional + UOH es anfitriona	Evento nacional + UOH es coanfitriona	Evento internacional + UOH es anfitriona	Evento internacional + UOH es coanfitriona
<b>Se realiza dentro de la región de O'Higgins</b>	<b>\$ 3.250.000</b>	<b>\$ 1.250.000</b>	<b>\$ 4.250.000</b>	<b>\$ 2.250.000</b>
Se realiza en alguno de los Campus UOH	+ \$1.000.000	+ \$1.000.000	+ \$1.000.000	+ \$1.000.000
Presidencia o liderazgo del comité científico es uacadémica UOH	+ \$500.000	+ \$500.000	+ \$500.000	+ \$500.000

Participación de más de un académico/a en comité científico	+ \$250.000	+ \$250.000	+ \$250.000	+ \$250.000
<b>Monto Total máximo</b>	Hasta \$5.000.000	Hasta \$3.000.000	Hasta \$6.000.000	Hasta \$4.000.000

La asignación de recursos con cargo a este fondo está sujeta a disponibilidad presupuestaria.

## 2.2. Gastos Permitidos

El monto asignado permite realizar los siguientes ítems presupuestarios:

Ítem	Descripción
Personal	- Pagos a personal administrativo (no funcionario) que realice tareas de gestión y apoyo a la organización del evento. - Becas laborales a estudiantes, de acuerdo a los montos definidos en la Vicerrectoría Académica.
Operacionales	- Compra de materiales fungibles (que se consumen con su uso) - Servicios de difusión - Servicio de evento - Servicio de alimentación catering (prohibido incluir alcohol) - Pasajes y viáticos para invitados nacionales e internacionales - Servicio de plataforma de inscripción y envío de resumen - Servicio de traducción y lenguaje de señas - Otros

La pertinencia del gasto será evaluada por parte de la Dirección de Investigación, por lo que la solicitud debe señalar la descripción del gasto detalladamente. Al momento de adjudicar la dirección de Investigación elaborará una ficha tipo mini proyecto con el detalle del presupuesto (incluyendo posibles ingresos por parte de colaboradores) para un adecuada ejecución y control presupuestario.

Todos los procedimientos de adquisiciones y/o contrataciones que involucre la adjudicación del Concurso, se regirán por lo establecido en la Ley de Compras Públicas N°19.886 y Procedimientos complementarios como por ejemplo, los formularios de gastos de permanencia (para invitados externos).

## 2.3. Restricciones presupuestarias

- No se permite realizar gastos en infraestructura y/o equipamiento.
- No está permitido el pago de asignaciones de investigación a académicos e investigadores, como tampoco asignaciones a funcionarios administrativos de la Universidad.
- No se permite usar este fondo para premios a estudiantes y/o expositores en dinero efectivo.
- Cualquier otra que esté asociada al cumplimiento de la normativa interna de la Universidad y leyes del Estado.

## 3. Criterios exigibles

El evento científico deberá realizarse en la Región de O'Higgins, no obstante en casos muy excepcionales la Dirección de Investigación podrá evaluar la pertinencia de apoyar la realización en otra región según el impacto y nivel del evento para el desarrollo de las líneas de investigación, generación de redes y posicionamiento de la UOH. Esta excepcionalidad deberá contar con la autorización de la/el Vicerrector/a de Investigación y Postgrado.

## **4. Postulación**

### **4.1. Requisitos de postulación**

Los/as interesados/as en postular deberán cumplir con los siguientes requisitos

- Ser académico/a adscrito a un Instituto de investigación de la Universidad de O'Higgins
- Participar como integrante del comité científico/organizador.
- Contar con autorización del/de la Directora/a de Instituto.
- Tener el CV actualizado en el módulo Currículum Académico en U-Campus
- Cursar la solicitud de patrocinio en los plazos establecidos en el calendario de concursos, y única y exclusivamente a través del Sistema de Registro y Patrocinio de Proyectos, adjuntando la ficha de postulación firmado por el/la postulante.

Además de:

- **No haber recibido fondos de apoyo desde la VRIP para la realización de este tipo de eventos científicos durante los últimos 2 años, desde la fecha de publicación de convocatoria a la cual postula. Sin embargo, de forma transitoria en esta primera convocatoria 2025 podrá evaluarse este plazo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.**
- No haber sido sancionadas/os por la aplicación de la Ley 21.369 que regula el Acoso y la Violencia de Género en la Educación Superior y la Ley 21.643 que Modifica el Código del Trabajo y Otros Cuerpos Legales, en Materia de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual y de Violencia en el Trabajo.
- No se encuentren en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de acuerdo con la Ley 21.389.
- No haber sido parte de un equipo adjudicatario de fondos entregados por la Universidad de O'Higgins, y que estén en incumplimiento técnico y/o financiero al momento de la postulación.

### **4.2. Plazos de Postulación**

La postulación para convocatoria se realizará de acuerdo al calendario definido en el punto 1.3. de las presentes bases.

### **4.3. Documentos requeridos**

Ficha de postulación, el cual debe incluir:

- Fecha y lugar de la realización del evento: se deberá cautelar disponibilidad de salas y auditorio en fecha propuesta siguiendo lo definido por Dirección de Comunicaciones.

- Integrantes comité científico /organizador: describir la participación de los postulantes en la organización e indicar en el caso que esté definido, quienes forman parte de la organización, ya sean personas o instituciones.
- Justificación del prestigio de evento: se deberá demostrar que el evento propuesto cuenta con reconocimiento previo dentro de la comunidad científica, para lo cual se pueden considerar respaldos como la participación de destacados expertos, colaboraciones con instituciones de prestigio, número de participantes promedio o menciones en medios científicos.
- Justificación del impacto: se deberá realizar un análisis del impacto potencial que tendrá el evento en la comunidad científica, destacando su capacidad para contribuir al avance del conocimiento, generar nuevas colaboraciones, o fomentar la discusión en áreas emergentes de investigación. Aborde el impacto para la UOH, incluya el postgrado, la internacionalización y vinculación con el territorio.
- Justificación del presupuesto de acuerdo a lo señalado en el punto 3 de las presentes bases.

En la ficha de postulación (Anexo 1), el/la postulante deberá declarar:

- Cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica.
- Que todos los procedimientos de adquisiciones y/o contrataciones que involucre la adjudicación del Concurso, se regirán por lo establecido en la Ley de Compras Públicas N°19.886 y Procedimientos complementarios.

## **5. Proceso de revisión y selección**

Las solicitudes recibidas serán revisadas, en primera instancia, por el equipo de la Dirección de Investigación para determinar el cumplimiento de las presentes bases. El análisis de admisibilidad considerará que la postulación:

- Se haya entregado dentro de los plazos establecidos.
- Se haya entregado en el formato proporcionado de ficha.
- Cumpla lo exigido por las presentes bases.
- Se hayan adjuntado los documentos requeridos en formato legible.

En base a lo estipulado en las presentes bases, cumplimiento de estas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria se adjudicará del Fondo.

Asimismo, es importante mencionar que la VRIP cuenta con la atribución de declarar desierta la convocatoria.

Una vez realizado el proceso de revisión, evaluación y adjudicación, se enviará una notificación vía correo electrónico a la/al postulante con los resultados de su postulación.

## 6. Responsabilidades y plazos de ejecución

Quienes adjudiquen el fondo, tendrán un plazo máximo de ejecución de doce (12) meses desde la notificación de adjudicación.

Adicionalmente, y previa solicitud a la Dirección de Investigación, se podrá conceder una extensión máxima de 2 meses para la ejecución de las actividades.

### 6.1. Responsabilidades

El/la académico/a deberá planificar con el tiempo necesario la ejecución administrativa y financiera para la correcta actividad del Evento y ejecución presupuestaria. Así como respetar los lineamientos comunicacionales institucionales definidos por la Dirección de Comunicaciones.

- Incluir los agradecimientos a la Universidad en los productos obtenidos.
  - Acknowledgements: This work was funded by the Universidad de O'Higgins Grant ID: Código proyecto.
  - Agradecimientos: Este trabajo contó con financiamiento de la Universidad de O'Higgins. Proyecto N°: Código Proyecto.
- Enviar informe técnico final que de cuenta de las actividades comprometidas.

### 6.2. Consultas

Se podrán realizar consultas sobre el presente fondo a través del correo electrónico [direccion.investigacion@uoh.cl](mailto:direccion.investigacion@uoh.cl).

## 7. Anexos

### 7.1. Anexo 1

#### FORMULARIO DE SOLICITUD FONDO PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS

#### I. DATOS GENERALES DEL EVENTO E INVESTIGADOR/A RESPONSABLE

Título del evento a realizar:		
Estimación de participantes:		
Alcance:	<input type="checkbox"/> Nacional	<input type="checkbox"/> Internacional
Institución organizadora:	<input type="checkbox"/> UOH	<input type="checkbox"/> Otra institución:
Institución/es co-organizadora/s:	<input type="checkbox"/> UOH	<input type="checkbox"/> Otra/s institución/es:
Lugar de realización del Evento:	<input type="checkbox"/> UOH	<input type="checkbox"/> Otro:
Monto solicitado al Fondo:	§	

Costo total del evento:	\$
Fuente de cofinanciamiento:	

Nombre académico/a solicitante:			
Correo electrónico:		Instituto:	
Otros académicos/as o investigadores/as involucrado/as:			

## II. ACREDITACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DEL EVENTO POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA Y/O JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO QUE TENDRÁ:

*Se pueden considerar respaldos como la participación de destacados expertos, colaboraciones con instituciones de prestigio, o menciones en medios científicos. Se podrá justificar destacando su capacidad para contribuir al avance del conocimiento, generar nuevas colaboraciones, o fomentar la discusión en áreas emergentes de investigación. (Se sugiere adjuntar respaldos).*

--

## II. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS:

*Podrán financiarse honorarios de invitados, pasajes de invitados, alojamiento de invitados, arriendos de equipos, difusión, alimentación.*

## IV. PRESUPUESTO

ITEM	SOLICITADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL GASTO
Personal	0	

	0	
Gastos de Operación	0	
	0	
	0	
<b>Total</b>	<b>0</b>	

**Justificación de recursos solicitados**

**IV. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

- No tener informes pendientes con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
- Tener su CV actualizado en el módulo Currículum Académico en U-campus.
- Asegurar que todos los procedimientos de adquisiciones y/o contrataciones se regirán por lo establecido en la Ley de Compras Públicas N°19.886 y Procedimientos complementarios.
- Garantizar que incorporará los reconocimientos a la Universidad de O'Higgins, de acuerdo con lo indicado en las bases de la convocatoria.
- No haber sido sancionados por la Ley 21.369 que regula el Acoso y la Violencia de Género en la Educación Superior.
- No haber sido sancionados por la Ley 21.643 que Modifica el Código del Trabajo y Otros Cuerpos Legales, en Materia de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual y de Violencia en el Trabajo.
- No encontrarse en el registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de acuerdo con la Ley 21. 389.

---

NOMBRE Y FIRMA ACADÉMICO/A  
SOLICITANTE

